

Código de Conducta

2018

CONTENIDO

	Presentación	3
	Misión, Visión y Valores Específicos	4
1	Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad	5
2	Conocimiento y aplicación de las leyes y normas	6
3	Uso del cargo público	6
4	Uso y asignación de recursos	7
5	Uso transparente y responsable de la información interna	7
6	Conflicto de intereses	8
7	Toma de decisiones	8
8	Relaciones entre servidores públicos del IMER	9
9	Relación con la sociedad	10
10	Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico	10
11	Desarrollo permanente e integral	11
12	Derechos Humanos, Integridad	11
13	Igualdad y No discriminación.	12
14	Comportamiento digno.	12
	Glosario	13

PRESENTACIÓN

El Código de Conducta no pretende suplir las leyes o reglamentos y normas que existen para las y los servidores públicos, tampoco exime a estos últimos de conocer la legislación aplicable en la materia*. Sin embargo, sí puede ser una primera herramienta, clara, útil y detallada para identificar algunas acciones, que de cometerse u omitirse, pueden contravenir la normatividad vigente.

El Código de Conducta, en total armonización con los Principios y Valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, considera un conjunto de principios, valores y reglas específicas, cuya observancia resulta indispensable en la institución a fin de fortalecer la confianza y la credibilidad de la sociedad.

Los textos, lineamientos y manuales éticos son siempre perfectibles. El deseo de un medio de comunicación público como lo es el IMER no es que funjan como ornato regulatorio, sino que su utilidad y valor se prueben a la luz o a la sombra de las decisiones y los dilemas del trabajo cotidiano.

El lenguaje empleado en el Código de Conducta no busca ninguna clase de discriminación, ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género, representan ambos sexos.

MISIÓN

Producir, programar y transmitir contenidos radiofónicos que estimulen el conocimiento, la comprensión y el análisis para consolidar una comunicación pública incluyente, participativa y plural.

VISIÓN

Conformar una oferta radiofónica y de comunicación de servicio público, con presencia nacional e internacional, referente por la representatividad social y cultural de su programación, la calidad de sus emisiones y la credibilidad de sus contenidos.

VALORES ESPECÍFICOS

El personal y colaboradores del Instituto Mexicano de la Radio tienen siempre presente la responsabilidad social que implica la libertad de expresión y el derecho a la información desde un medio público de comunicación y asumen como propios los siguientes valores específicos.

1. Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad.

Las y los servidores públicos que forman parte del Instituto Mexicano de la Radio deberán observar en todo momento los Principios Constitucionales, Valores y Reglas de Integridad en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función.

Principios Constitucionales

- 1. Legalidad.** - Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- 2. Honradez.** - Los servidores públicos se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- 3. Lealtad.** - Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- 4. Imparcialidad.** - Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- 5. Eficiencia.** - Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Valores

- Interés Público.
- Respeto.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Igualdad y no discriminación.
- Equidad de género.
- Entorno Cultural y Ecológico
- Integridad.
- Cooperación.
- Liderazgo.
- Transparencia.
- Rendición de Cuentas.

Reglas de Integridad

- Actuación pública.
- Información pública.
- Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.
- Programas gubernamentales.
- Trámites y servicios.
- Recursos humanos.
- Administración de bienes muebles e inmuebles.

- Procesos de evaluación.
- Procedimiento administrativo.
- Desempeño permanente con integridad.
- Cooperación con la integridad.
- Comportamiento digno.

2.- Conocimiento y aplicación de las leyes y normas.

Compromiso

Es mi obligación conocer y respetar la Constitución, así como las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables a las funciones que desempeño. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo a los valores inscritos en la Misión y Visión del IMER.

Debo

- Conocer y aplicar la Ley y las normas con las cuales se regula mi cargo, puesto o comisión. Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.

No debo

- Elaborar procedimientos o cualquier documento que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.
- Interpretar la normatividad para buscar un beneficio personal, familiar o para beneficiar o perjudicar a un tercero.
- Generar normatividad confusa o innecesaria que implique pérdida de tiempo a otras áreas y servidores públicos.

3. Uso del cargo público.

Compromiso

Es mi obligación abstenerme de utilizar mi cargo para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o de cualquier tipo o bien, con el fin de beneficiar o perjudicar a terceros, pues de lo contrario estaría afectando la confianza de la sociedad en el IMER y en sus servidores públicos.

Debo

- Orientar mi trabajo al cumplimiento de la Misión del IMER, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
- Actuar siempre con transparencia, entendiéndola como un pacto de honestidad y honradez que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.

No debo

- Utilizar la credencial y la papelería oficial del IMER para beneficio personal o bien, para beneficiar o perjudicar indebidamente a terceros.
- Aceptar ni solicitar personalmente o a través de otra persona, dinero, regalos, favores sexuales o cualquier otra compensación, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.
- Aceptar ni solicitar que se me ofrezcan privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación excepcional a mi cargo público.
- Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.

4. Uso y asignación de recursos.

Compromiso

Los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del IMER deben ser utilizados únicamente para cumplir con su Misión, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.

Debo

- Llevar una gestión transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros, para realizar de manera eficiente mi trabajo bajo principios de racionalidad y ahorro.
- Hacer uso adecuado de las instalaciones y recursos materiales del IMER.
- Apegarme a la Política de Seguridad Informática establecida en la institución.

- Atender y responder oportunamente y con seriedad las encuestas del Instituto encaminadas a mejorar los servicios internos.
- Utilizar preferentemente los medios electrónicos establecidos para generar comunicación con otras áreas.

No debo

- Utilizar con fines distintos a los de la Misión del IMER los documentos y materiales elaborados internamente.
- Sustraer o plagiar los servicios contratados o los bienes adquiridos por el IMER (como medios impresos, noticias exclusivas obtenidas para el SNN, discos compactos, y cualquier otro) para fines personales.
- Instalar en las computadoras del IMER programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales, tales como juegos o programas que dañen el equipo o generen virus informáticos.
- Utilizar el servicio de Internet para revisar páginas o sitios que sean inapropiados, tales como los pornográficos, o para beneficiarme económicamente por una actividad distinta a mi trabajo, o que distraigan mi tiempo de actividades importantes para el Instituto.

5. Uso transparente y responsable de la información interna.**Compromiso**

Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el IMER, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales o bien, por respeto a la privacidad de terceros, en cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Debo

- Proporcionar información a la sociedad sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando para ello los conductos autorizados.
- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna.
- Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Difundir a través de la Dirección de Administración y Finanzas y la de Dirección de Investigación la información que necesiten conocer los servidores públicos para el logro de los objetivos institucionales y un mejor desempeño de su cargo, a fin de lograr un clima y cultura organizacional sanos, transparentes y dinámicos, que faciliten o hagan propicios la prestación del servicio con mayor calidad y calidez.

No debo

- Alterar ni ocultar los registros y demás información interna del IMER.
- Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del IMER, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.
- Dar a conocer información del IMER sobre la que no se tiene un conocimiento completo y sin confirmar que se encuentre apegada a la verdad.

6. Conflicto de intereses.**Compromiso**

Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del IMER o de terceros. Cualquier situación en la que existe la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi cargo, puesto o comisión, que representen potencialmente un conflicto de interés.

Debo

- Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del IMER.
- Evitar cualquier vínculo profesional o personal que pueda significar un conflicto de interés
- . Impedir que cualquier interés personal afecte los contenidos radiofónicos, así como el adecuado aprovechamiento de los bienes y recursos públicos.

- Declarar conforme a las disposiciones aplicables a los posibles conflictos de interés, negocios o transacciones comerciales que de manera particular hayan tenido como personas u organizaciones.
- Conducirme de acuerdo a los principios de legalidad, lealtad, transparencia imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público.

No debo

- Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del IMER.
- Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público del IMER.
- No aceptar pagos, regalos o cualquier forma de vinculación que pueda comprometer la actividad radiofónica o la independencia editorial.
- Hacer proselitismo en mi jornada laboral u orientar a mi desempeño laboral hacia preferencias políticas y laborales.
- Involucrarme en situaciones que puedan presentar un conflicto de interés personal familiar o de negocios en contra de los intereses del Instituto.

7. Toma de decisiones.

Compromiso

Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi cargo, puesto o comisión deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de ética del IMER.

Debo

- Al tomar decisiones, conducirme siempre con honestidad, congruencia y transparencia, anteponiendo el interés público a los intereses particulares.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad cuando tome una decisión, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- En las situaciones en que se tenga que elegir entre varias opciones, optar por la más apegada a la justicia, a la equidad y al bien común.
- Propiciar la participación de mis compañeros en la toma de decisiones.
- Proponer al personal de mando y a mis colaboradores y compañeros ideas, estrategias, iniciativas, que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del Instituto.
- Consultar previamente con el personal de mando iniciativas o decisiones importantes.

No debo

- Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna.
- Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.

8. Relaciones entre servidores públicos del IMER.

Compromiso

Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí mismo y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. El trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración profesional y el respeto mutuo.

Debo

- Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
- Reconocer los méritos obtenidos por mis colaboradores y compañeros, evitando apropiarme de sus ideas o iniciativas.
- Respetar la libre manifestación de las ideas y aportaciones de mis compañeros, mandos o colaboradores.
- Orientar con oportunidad y buen trato a servidores de nueva integración al Instituto, así como facilitarles toda la asesoría e información necesaria para su buen desempeño.
- Fomentar la coordinación, la comunicación y el trabajo en equipo.

No debo

- Ocultar información que requieran mis compañeros para realizar de manera oportuna el trabajo bajo su responsabilidad.
- Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.
- Utilizar mi posición para solicitar favores sexuales, económicos o de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.
- Robar las pertenencias de mis compañeros de trabajo.
- Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo, ya sea por razones de jerarquía, status en la dependencia, nivel de competencia o cualquier otro motivo.
- Perder tiempo y el de otros compañeros, tratando asuntos no laborales en horario de trabajo.
- Dilatar innecesariamente o con falsos argumentos una tarea encomendada.

- Filtrar información o esparcir rumores o comentarios que dañen la reputación de mis compañeros, colaboradores, mandos y en general de la institución o de la administración para la cual laboro.
- Hacer burlas o comentarios que hieran o molesten, utilizar palabras ofensivas o de apodar a los compañeros.

9. Relación con la sociedad.**Compromiso**

Debo ofrecer a todos los ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones, así como de colaboración y participación.

Debo

- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de ética y estilo radiofónico del IMER.
- Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los ciudadanos y compañeros en sus requerimientos, necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad.
- Asistir con equidad a los ciudadanos, sin distinción de género, edad, raza, credo, religión, referencia política, condición socioeconómica o nivel educativo, y con especial generosidad y solidaridad a las personas de la tercera edad, a los niños, a personas con discapacidad y a los miembros de nuestras etnias.
- Atender con amabilidad las llamadas telefónicas o visitas de ciudadanos al instituto y orientarlos acerca de su asunto, al margen de que no sea de mi competencia.

- Incrementar la percepción positiva de los grupos de interés asociados al Instituto, (proveedores radioescuchas, clientes, trabajadores, órganos de gobierno, etc.)
- Cuidar que se ofrezca la mayor diversidad musical posible de acuerdo con el perfil de cada emisora.
- Hablar claramente para comunicar lo que se quiere decir, ser natural, pronunciar bien y atreverse a ser espontáneo, empático y preciso para lograr un estilo radiofónico propio.

10. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico.**Compromiso**

Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeros

Debo

- Reportar a mi jefe inmediato toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de nuestros compañeros, así como para el entorno ambiental del IMER.
- Atender sin excepción la normatividad en cuanto a las áreas destinadas a fumar, así como las recomendaciones relativas a la seguridad.
- Colaborar en lo que se me indique para facilitar la realización de las acciones de protección civil y de fumigación.
- Mantener mi lugar de trabajo limpio y seguro.

- Utilizar racionalmente el agua, el papel y la energía eléctrica del IMER, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.
- Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del IMER, incluyendo las plantas transmisoras, el estacionamiento, los elevadores los baños, y todas las áreas en general.
- Contribuir a que los sanitarios se conserven permanentemente limpios.
- Reutilizar el material de oficina las veces que sea posible.
- Promover una cultura de reciclaje.

No debo

- Instalar en las áreas de trabajo aparatos eléctricos que pongan en riesgo la seguridad propia y de los demás.
- Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio.
- Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.
- Desechar hojas de papel antes de que se utilicen por ambos lados, siempre que sea posible.
- Obstruir la circulación de los vehículos en áreas de estacionamiento o bloquear los estacionamientos para personas con discapacidad.

11. Desarrollo permanente e integral.**Compromiso**

Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño.

Debo

- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde y promueva el IMER y otras instituciones, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño siempre que no afecte mi actividad laboral sustantiva.
- Mantener permanentemente actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones de mejor manera.
- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores y al personal a mi cargo para tomar cursos de capacitación que organice y promueva el IMER.

No debo

- Poner trabas al acceso de mis colaboradores a oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando éstas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
- Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.
- Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del IMER y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.
- Garantizar, con imparcialidad, el derecho de réplica.
- Instrumentar formas diversas de comunicación con los radioescuchas.

12. Derechos Humanos e Integridad.**Compromiso**

Los servidores públicos respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo. Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente e íntegra con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

Debo

- Respetar los derechos humanos de todos los servidores públicos en el actuar de su cargo o comisión.
- Son acciones que, de manera enunciativa y no limitativa, hacen posible propiciar un servicio público íntegro.
- Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- Proponer, en su caso, adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público

No debo

- Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros(as) de trabajo o personal subordinado.
- Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- Ignorar las recomendaciones de los organismos públicos protectores de los derechos humanos y de prevención de la discriminación, u obstruir alguna investigación por violaciones en esta materia

13. Igualdad y No discriminación.**Compromiso**

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

Debo

- Evaluar el desempeño de los servidores públicos que me corresponda, de manera honesta, imparcial y con respeto.
- Eliminar bromas y burlas que denigren la dignidad o integridad de la persona.
- Denunciar ante las autoridades competentes las situaciones reales o insinuaciones con posibilidad de que se cometa un acto de hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación
- Realizar acciones positivas para logra un ambiente cortés y de tolerancia, fomentando la armonía y la buena convivencia.

No debo

- Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a servidores públicos como a toda persona en general.
- Discriminar por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

14. Comportamiento Digno.**Compromiso**

Las y los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

GLOSARIO

Para los fines del presente Código entenderá por:

ACUERDO	ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
COMITÉ (CEPCI)	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés que constituye el Instituto Mexicano de la Radio, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta, Código de valores éticos del IMER y el Código de Ética, en el que se contemplen las acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas de los y las servidores(as) públicos(as).
CÓDIGO DE CONDUCTA	Ordenamiento normativo interno emitido por el Director General del IMER, a propuesta del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CÓDIGO DE ÉTICA	Código de Ética de los y las servidores(as) públicos(as) de la Administración Pública Federal, publicado en el DOF el pasado 20 de agosto de 2015.
IMER o INSTITUTO	Instituto Mexicano de la Radio.
UNIDAD (UEEPCI)	La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública.
CONFLICTO DE INTERES	La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente o imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
REGLAS DE INTEGRIDAD	Reglas que tienen la finalidad de regular el actuar público; la información pública; las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, los programas gubernamentales, los trámites y servicios, los recursos humanos, la administración de bienes muebles e inmuebles, los procesos de evaluación, el control interno, los procedimientos administrativos, el desempeño permanente con integridad, y la cooperación con integridad de los servidores públicos en el desempeño de sus actividades.

VALORES

Valores que todo servidor público debe de anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función referidos en el Código de Ética.

VALORES ESPECIFICOS

Conjunto de principios, valores y reglas específicos, cuya observancia resulta indispensable para fortalecer la confianza y la credibilidad de la ciudadanía, en los cuales se describen los compromisos que debe de asumir los servidores públicos de la Institución, así como las acciones a realizar y a lo que se deben de abstener, con el propósito de que impere, invariablemente una conducta ética.